

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Y MIGRACIÓN  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4285107

02 DIC 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147060

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Miguel Angel ORDIALES LLAMOSAS RUN: 23.149.677-7
2. Doña Analia Noemi AGUILERA RUN: 23.450.640-4
3. Doña Maria Jose MONTES GRAO RUN: 23.919.315-3
4. Don Thomas Daniel GRAHAM RUN: 9.356.209-7
5. Doña Sarah Marie O'malley GRAHAM RUN: 21.623.029-9
6. Doña Catherine Michelle O'malley GRAHAM RUN: 21.623.059-0
7. Doña Allison Bridget O'malley GRAHAM RUN: 21.623.080-9
8. Doña Mary Frances O'MALLEY GRAHAM RUN: 21.623.007-8
9. Doña Maria del Pilar HERRERA TABARES RUN: 23.961.285-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GBL/JVV  
[141] 28/11/2013